

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 207
DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 342 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 15 de Septiembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica del Norte sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Católica del Norte presentó los antecedentes correspondientes

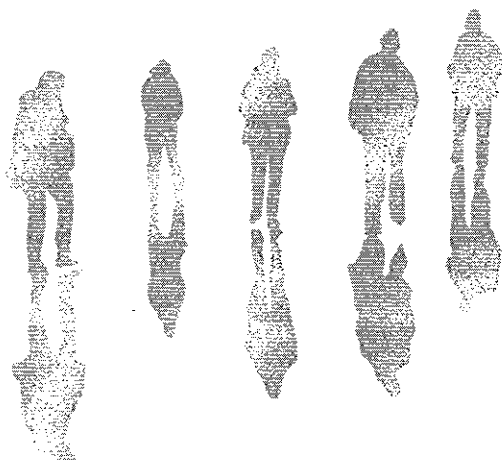


al Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 21 de Agosto 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 3 de Agosto de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 342 de fecha 15 de Septiembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad Católica del Norte presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

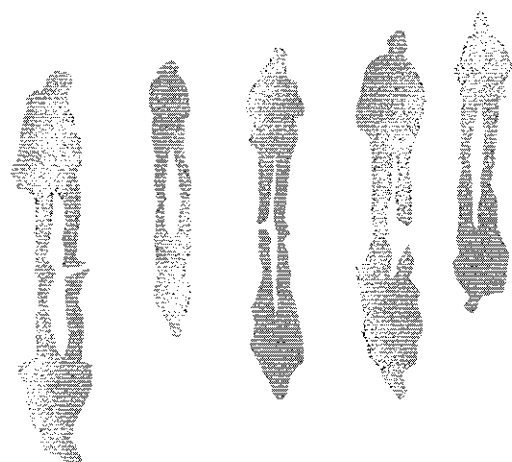
El carácter, los objetivos y el perfil de graduación del programa son adecuados para un programa de este nivel, resultando además, pertinentes con los grupos de investigación existentes en el departamento.

Si bien no se ha realizado un examen de admisión formal, los requisitos de admisión son pertinentes. El proceso de selección es efectivo en la medida que los estudiantes muestran una progresión exitosa en el programa. Esta admisión se potencia al recibir buenos estudiantes del magíster en la misma área.

El plan de estudios es adecuado para un programa de este nivel. La estructura curricular es coherente con los objetivos del programa y el perfil de graduación. El programa debe revisar los temas que cubre el examen de calificación y considerar la incorporación de tópicos básicos de álgebra, topología y análisis. El trabajo de tesis se destaca por ser de calidad, contando con miembros externos de prestigio que gracias a su participación como codirectores inciden en una mayor amplitud temática de éstas. El requisito de una publicación ISI ha derivado en la mejora de la productividad. El programa debe cuidar que éste requisito sea acorde con la calidad de las revistas donde se publica y el tiempo requerido para ello.

Los resultados del proceso formativo muestran una baja tasa de deserción y una progresión muy satisfactoria de las cohortes. La duración del programa podría ser mejorada considerando que la mayoría de los estudiantes provienen del magíster en el área.

El programa cuenta con un grupo de investigadores de buen nivel, con una buena productividad. El doctorado ha contratado nuevos investigadores, debido a la pérdida de algunos docentes. El programa debe avanzar en implementar acciones que le permitan retener a los investigadores consolidados y productivos con que cuenta, ya que no se ha logrado el crecimiento en el número de investigadores activos,



considerando incluso las nuevas incorporaciones, de modo de avanzar hacia una posición de liderazgo científico. Se destaca de manera positiva la política de incentivos de respaldo docente por la obtención de proyectos Fondecyt puesto que debiera mejorar la productividad científica del grupo.

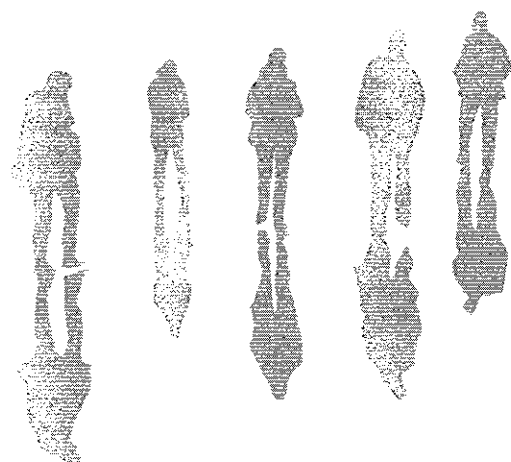
El apoyo institucional se destaca como una fortaleza. El programa cuenta con infraestructura y biblioteca de buen nivel. Sus estudiantes cuentan con becas y apoyo para estadías en el extranjero. Se dispone de fondos para la contratación de nuevos académicos. Por otra parte, el doctorado mantiene convenios internacionales, facilitando las pasantías en el extranjero y colaboración en la codirección de los trabajos de tesis.

El plan de desarrollo no considera iniciativas de mejoramiento, resultando poco ambicioso y limitándose a mantener las condiciones existentes. Se debe incentivar el aumento de la productividad científica y el incremento en el ingreso de estudiantes, considerando las proyecciones respecto de las futuras contrataciones de docentes.

En síntesis, es un programa consistente en que se destaca la calidad de los estudiantes y académicos, así como por su pertinencia curricular, la productividad de la actividad de graduación y el apoyo institucional. Se debe avanzar en la consolidación del cuerpo docente para posicionarse como un programa de liderazgo científico.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad Católica del Norte, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad de Católica del Norte por un plazo de 4 años, período que culmina el 15 de Septiembre de 2014.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad Católica del Norte podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

